

03 DIC 2019

WSB 15.11.20

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 146-SCM-2019

Alausí, 28 de noviembre de 2019.

Señores.

JEFES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.

GyP GERPROY CIA.LTDA.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el jueves 28 de noviembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Considerando: Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, considera de acción prioritaria la ampliación, remodelación y mantenimiento de las plazas y mercados, con el fin de garantizar el orden y la asepsia en beneficio de la salud en general. Que, el tratamiento del agua es de suma importancia tanto para la salud y bienestar de los pueblos, cuanto para la optimización de tan importante recurso natural. Que, al no disponer de financiamiento suficiente para atender todos los requerimientos y necesidades en lo que tiene que ver con salubridad, necesitamos impulsar el relacionamiento con actores del desarrollo social, dirigidos a la consecución de recursos para este fin. Que, la Compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA.LTDA., pone a consideración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a través de su máxima autoridad, El Alcalde del Cantón Alausí, la consecución de un crédito a fondo perdido (no reembolsable), su garantía global a favor de Proyectos Humanitarios de Infraestructura S.C, y la ejecución de los proyectos. Que, la propuesta de financiamiento la realiza la Compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA.LTDA., en un monto aproximado de \$ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de dólares americanos). Que, luego de varias deliberaciones, se establece la necesidad de acoger la propuesta de crédito a fondo perdido (no reembolsable) realizada por Proyectos Humanitarios de Infraestructura S.C, para proyectos de interés social, de salud, sustentables y humanitarios. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD, señala que en el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, art. 171;174;414, del COOTAD, el concejo por decisión unánime

RESUELVE. Art. 1.- Aceptar la consecución de un crédito a fondo perdido (no reembolsable) por parte de Proyectos Humanitarios de infraestructura S.C. para los siguientes proyectos PROYECTO MONTO ADQUISICION, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS COMPACTAS PARA AGUA POTABLE PARA EL CENTRO CANTONAL, CABECERAS PARROQUIALES Y COMUNIDADES DEL CANTON ALAUSI DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO 1.936.461,60 Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Cantonal de Alausí; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Tixán (Incremento caudal); Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Multitud; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad dela Moya de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Pepinales de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua

Humano para la co

 (593) 032 930 153

Alausí - Ecuador

 GAD Municipal Alausí

**"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ".
DIRECCIÓN FINANCIERA**

RECIBIDO
28-11-2019 15:00

Journal

Cruda para Consumo Humano para la comunidad dela Moya de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Tucunac de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Calubinc de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Bayanac de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Pumallacta; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Angas de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Pintohuayco de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Linmancay de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Cochapamba de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Nueva Esperanza de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Namza de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Tilange de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de La Rosita de Huigra; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de San Francisco Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de San Bactirag Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de San Antonio Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Mapagüña Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Shumid Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Guaylla Grande Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Guaylla Chico Achupallas; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para el Centro Parroquial de Guasuntos; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Azuay; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Pepinales; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Totoras Chucho; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Totoras Llullin; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Totoras Pampa Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Totoras Wichi; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Santa Lucia; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Pueblo Viejo; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Shuid; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Pagma; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Sushilcom; Sistema de Tratamiento de Agua Cruda para Consumo Humano para la comunidad de Llactapamba; ADQUISICION, MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS COMPACTAS PARA AGUA RESIDUAL PARA EL CENTRO CANTONAL, CABECRAS PARROQUIALES Y COMUNIDADES DEL CANTON ALASI DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2.378.511,51. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Cantonal de Alausí Descarga 1; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Cantonal de Alausí Descarga 2; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Cantonal de Alausí Descarga 3; Sistema de Tratamiento de Aguas

Residuales para el Centro Parroquial de Huigra; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Parroquial de Tixán; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Parroquial de Multitud; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Centro Parroquial de Sibambe; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la comunidad de Nizag; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la comunidad de Sevilla; Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para la comunidad de Pepinales; GRAN TOTAL: 4.314.973,11. **Art. 2.-** Autorizar al Sr. Alcalde del GAD Municipal de Alausí para que suscriba todos los documentos habilitantes, a fin de que la compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA. LTDA, gestione y consiga el crédito a fondo perdido (no reembolsable), la garantía global por el monto de los proyectos planteados en el artículo 1 a favor de Proyectos Humanitarios de infraestructura S.C, y la ejecución de los proyectos, a beneficio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y las jurisdicciones involucradas en cada proyecto. Los documentos habilitantes no generaran compromisos de recursos económicos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **Art. 3.-** Proyectos Humanitarios de Infraestructura S.C., a través de la Compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA. LTDA., ejecutará y entregará las obras al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, así mismo entregará los estudios, cuyos valores serán reembolsados al momento de iniciar las obras, a través de la Compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA. LTDA, así como las indemnizaciones que se hallen previstas en el estudio respectivo por afectación a terceros. **Art.4.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, avalará los ajustes técnicos y presupuestarios en los estudios, que luego de la respectiva evaluación del equipo técnico de la compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA. LTDA, le sea informado, para de esta forma dar seguridad a la ejecución completa de cada proyecto presentado para el crédito a fondo perdido (no reembolsable), ante Proyectos Humanitarios de infraestructura S.C. **Art.5.-** Que terminada la ejecución de los proyectos indicados en el artículo 1, la Compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA LTDA, procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y Proyectos Humanitarios de Infraestructura S.C, documento que servirá como constancia de haberse ejecutado la obra, y cumplido con los objetivos de las partes. **Art.6.-** Autorizar al Sr. Alcalde del GAD Municipal de Alausí para que suscriba una carta de recibo como beneficiario de los proyectos ejecutados a favor de Proyectos Humanitarios de infraestructura S.C. **Art. 7.-** La compañía Gerencia de Proyectos G y P GERPROY CIA. LTDA, entregará la documentación de sustento y respaldo de la licitud de los fondos que recibirá el Gobierno Municipal del cantón Alausí. **Art. 8.-** Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



Reubén Herman Sánchez

2019-12-02

